



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE MARZO DE 2021

No. 563

Í N D I C E

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da conocer la Convocatoria para la Acción Social denominada, “Mitigar los efectos del confinamiento causados por la Pandemia en niñas, niños y adolescentes” 3
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Promotores del Desarrollo Social, para el año 2021”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha 25 de enero de 2021 7
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se da conocer la Convocatoria para el Programa Social, “Promotores del Desarrollo Social, para el año 2021”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha 25 de enero de 2021 9

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Facilitadores Culturales y Deportivos, (Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2021)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 11
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Facilitadores Culturales y Deportivos (DEPORTIVATE 2021)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 19
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Escuelas de Música”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 25
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad, (PAIME)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de febrero de 2021 30

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/06/2021, por el que se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos del catálogo de ingresos propios, por concepto de aprovechamientos y productos 33
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/12/2021, por el que se crea y declara el inicio de funciones de la Agencia de Denuncia Digital y de las Unidades de Denuncia Digital; se establece el Sistema de Denuncia Digital de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y se avisa el cese de funciones de las Unidades de Recepción por Internet 37

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-022-2021.- Convocatoria, número 022.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), “Pilares Chiclera” 42
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-023-2021.- Convocatoria, número 023.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), “Pilares Batalla de Santa Rosa” 44
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional, número AMH/LPN/002/2021.- Convocatoria 002.- Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias 46
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional, número 30001026-003-21.- Adquisición de mezcla asfáltica 49
- ◆ **Aviso** 51

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40 y 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, con respecto a los Programas destinados al desarrollo social requieren, reglas de operación que incluyan al menos: La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación e indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Que, por lo anterior, La Alcaldía Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de desarrollo Social en su comunidad, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD, (PAIME)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 10 DE FEBRERO DE 2021

Único. - Se modifican los numerales 4.1.- OBJETIVO GENERAL, numeral 4.2.1., viñeta 7, numeral 4.2.2., viñeta 7. Numeral 6.- Metas Físicas, tercer párrafo, numeral 7.- Programación Presupuestal, numeral 8.2.- Requisitos de Acceso, apartado Para ser una de las 50 beneficiarias para conformar 5 cooperativas con giro en panadería o elaboración de embutidos la solicitante deberá, viñeta 7, para quedar de la manera siguiente

4.1.- OBJETIVO GENERAL

A través de la implementación de este programa se busca alcanzar un estado de equidad e igualdad para las mujeres Iztacalquenses, buscando colaborar en el objetivo mayor de erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia beneficiando a hasta a 600 beneficiarias se les proporcionara un apoyo económico de \$7500,00.00 dividido en seis dispersiones bimestrales de \$1250.00 cada una así como capacitaciones, talleres y cursos, 50 mujeres que conformaran 5 cooperativas de 10 integrantes cada una para emprender una pequeña empresa en elaboración de embutidos o panadería y que recibirán apoyo de \$37,500.00 para cada cooperativa; hasta 1200 usuarias se les brindara asesorías médicas, psicológicas y jurídicas gratuitas. Dichas asesorías, cursos, capacitaciones y talleres serán proporcionados de manera gratuita por hasta 64 facilitadores, **conformados de la siguiente manera:** 1 coordinador general, 1 director de la clínica de la mujer, 4 médicos, 4 enfermeras, 2 radiólogos como personal que proporcionarán asesorías medicas; 1 coordinador del centro de paridad y Acceso a la Justicia, 7 abogadas, 5 psicólogos, 2 trabajadores sociales, quienes darán asesorías jurídicas, psicológicas y de Trabajo Social, 3 asistentes operativos como apoyo en general, 1 coordinador para el área de capacitaciones y cooperativas, 3 capacitadores: 1 para el curso de panadería, 1 para el curso de elaboración de embutidos y 1 para el curso de computo, así como 30 talleristas que proporcionarán talleres en empoderamiento, derechos humanos y emprendimiento. con el objetivo de proporcionar a la mujer herramientas que le permitan atender las principales carencias que afectan su calidad de vida y condición social, en temas de salud, violencia de género, educación, autonomía economía y participación ciudadana. Para ser usuarias de asesorías médicas, psicológicas y jurídicas gratuitas las mujeres deberán vivir en la alcaldía Iztacalco en cualquiera de sus 55 unidades territoriales; para ser una de las 650 beneficiarias con apoyo económico, cursos , capacitaciones y cooperativas deberán proceder de una de las colonias con menor índice de desarrollo social y presentar una o más de las siguientes condiciones vulnerables: ser madre cabeza de familia, estar desempleada , tener alguna discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa y/o no haber concluido educación básica y/o ser cuidadoras de personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedad crónico-degenerativa en condición incapacitante.

4.2.1.-

- Proporcionar servicios gratuitos por hasta 64 facilitadores desglosado de la siguiente manera:

4.2.2.-

- Proporcionar servicios gratuitos por hasta 64 facilitadores

6.- Metas Físicas

...

...

64 facilitadores de servicios proporcionaran diversos servicios de acuerdo a la siguiente clasificación:

7.- Programación Presupuestal

MONTO TOTAL	MONTO DESAGREGADO		PERSONA FRECUENCIA
<p>\$8, 918,500.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>\$4,687,500.00 para beneficiar 650 mujeres de las cuales:</p> <p>\$4, 500,000.00 serán distribuidos para proporcionar apoyo económico a hasta 600 beneficiarias con apoyo económico</p> <p>\$187,500.00 para proporcionar apoyo económico a 5 cooperativas conformadas por hasta 10 mujeres beneficiando a un total de 50 mujeres</p>		<p>Hasta \$7,500.00 en efectivo por beneficiaria hasta para 600 mujeres en hasta 6 dispersiones bimestrales de \$1,250.00 cada una, de las cuales:</p> <p>a) 300 beneficiarias recibirán además del apoyo económico, un curso de capacitación en panadería, elaboración de embutidos y computo que se implementarán vía digital a través de grupos de WhatsApp y plataforma zoom.</p> <p>b) 200 recibirán además del apoyo económico, un curso de empoderamiento integrados de 10 talleres de cuatro sesiones cada uno por 10 meses que se implementara vía digital por medio de grupos de WhatsApp.</p> <p>c) 100 inscritas a educación básica o media, además del apoyo económico, recibirán talleres de sensibilización con perspectiva de género que se llevarán a cabo vía digital a través de grupos de WhatsApp.</p> <p>50 mujeres que integran 5 cooperativas y que recibirán apoyo económico de \$37,500.00 para cada cooperativa, así como asesorías, acompañamiento y talleres para el proceso de emprendimiento y conformación de la cooperativa.</p>
		<p>\$144,000.00 para beneficiar a un coordinador general</p>	<p>Recibirá un apoyo de hasta \$12,000.00 por hasta 12 dispersiones</p>
		<p>\$1, 308,000.00 para beneficiar a los profesionistas que brindaran atención en el Centro de Salud de la mujer.</p>	<p>Director del centro de Salud de la mujer quien recibirá apoyo por hasta \$204,000.00 Dividido en hasta 12 dispersiones de \$17,000.00</p>
			<p>4 médicos: cada médico recibirá hasta \$120,000.00 Dividido en 12 dispersiones de hasta \$10,000.00 para cada uno.</p>
			<p>4 enfermeras: cada enfermera recibirá hasta \$96,000.00 Dividido en hasta 12 dispersiones de \$8,000.00 para cada una.</p>
		<p>\$1, 920,000.00 para beneficiar a los profesionistas que brindaran asesorías en el Centro de Paridad y Acceso a la Justicia.</p>	<p>2 radiólogos cada radiólogo recibirá hasta \$120,000 Dividido en hasta 12 dispersiones de \$10,000.00 para cada uno</p>
	<p>1 coordinador del Centro de Paridad y acceso a la Justicia quien recibirá un apoyo de hasta \$240,000 dividido en hasta 12 dispersiones de \$20,000.00</p> <p>7 abogadas que recibirán un apoyo de hasta \$120,000.00 cada una, dividido en hasta 12 dispersiones de \$10,000.00</p>		

			5 psicólogos que recibirán un apoyo de hasta \$120,000.00, cada uno dividido en hasta 12 dispersiones de \$10,000.00
			2 trabajadores sociales que recibirán un apoyo de hasta \$120,000.00 cada uno dividido en hasta 12 dispersiones de \$10,000.00
		\$288,000.00 para proporcionar apoyo a 3 asistentes operativos	Recibirán un apoyo de hasta \$96,000.00 cada uno dividido en hasta 12 dispersiones de \$8,000.00
		\$360,000.00 Para el área de capacitaciones, cooperativas y talleres	1 coordinador quien recibirá un apoyo de hasta \$144,000.00 dividido en hasta 12 dispersiones de \$12,000.00
			1 capacitador para el curso de cómputo, que recibirán un apoyo de hasta \$72,000.00 por hasta 9 dispersiones de \$8,000.00
			1 capacitador para el curso de embutidos, que recibirán un apoyo de hasta \$72,000.00 dividido en hasta 9 dispersiones de \$8,000.00.
			1 capacitador para el curso de panadería, que recibirá un apoyo de hasta \$72,000.00 dividido en hasta 9 dispersiones de \$8,000.00.
		\$211,000.00 Para proporcionar apoyo económico a 30 beneficiarios facilitadores de servicios, 10 que impartirán talleres y conferencias con perspectiva de género; para el rubro de empoderamiento hasta a 200 mujeres; 20 para brindar sensibilización con perspectiva de género hasta a 500 mujeres de los rubros de autoempleo e inserción laboral, cooperativas y educación.	<p>Apoyo económico hasta a 29 beneficiarios facilitadores de servicios (Talleristas) por única vez de \$7,000.00 cada uno.</p> <p>Apoyo económico para 1 facilitador de servicios (Tallerista) por única vez de \$8,000.00</p>

Para ser una de las 50 beneficiarias para conformar 5 cooperativas con giro en panadería o elaboración de embutidos la solicitante deberá:

- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, predio, agua, telefonía local, luz o gas

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2021

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE EN IZTACALCO